

ACUERDO No. 029
(26 DE JUNIO DE 2018)

“Por el cual se Designa Rector(A) de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el Periodo 2018 - 2021.”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander en usos de facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No.048 del 27 de julio de 2007 mediante el cual se establece el Estatuto General de la UFPS.

Que, los artículos 27 y ss del Acuerdo No.048 del 27 de julio de 2007 describen las calidades y requisitos para la designación en el cargo Rector de la UFPS.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 013 del 10 de febrero de 1995 que modifica el Acuerdo No 041 del 24 de mayo de 1994 contentivo del reglamento de elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central y Seccionales en la modalidad presencial y abierta a distancia.

Que, el Acuerdo No. 013 del 10 de febrero de 1995, en el artículo 103 establece *“La convocatoria a elecciones universitarias para escoger la lista de candidatos a rector de la UFPS de la cual el CSU designará el rector, será hecha por acuerdo del organismos superior”*

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 012 del 15 de marzo de 2018, expidió el calendario electoral para el proceso de designación del Rector de la UFPS para el periodo 2018-2021.

Que, para el proceso democrático de designación de Rector de la UFPS se inscribieron los señores HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con CC 13.814.433 de Bucaramanga, CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTÍNEZ identificada con CC 60.328.890 de Cúcuta y JULIO ALBERTO TARAZONA NAVAS, identificado con CC 19.124.448 de Bogotá.

Que, mediante Boletín N°01 de fecha 9 de mayo de 2018, el Consejo Electoral Universitario, informó a la comunidad universitaria los nombres de los candidatos inscritos para participar en la consulta democrática.

Que, mediante el Boletín 2 del 16 de mayo de 2018 modificado por el Boletín 3 del 28 de mayo de 2018 se estableció la organización y desarrollo de la jornada de consulta para la elección del Rector de la UFPS.

Que, durante los días 1 y 2 de junio de 2018, se desarrolló la consulta electoral establecida en el Acuerdo No. 012 del 15 de marzo de 2018, para los profesores de dedicación exclusiva, Tiempo Completo y Medio Tiempo, estudiantes matriculados regularmente en

CUCUTA - COLOMBIA



Acuerdo N°029 de 2018

2

las carreras de la Universidad y personal administrativo, para conformar la lista de candidatos a Rector.

Que, realizados los escrutinios primarios por parte de los jurados de mesa y definitivos por parte del Consejo Electoral Universitario, este organismo promulgó el día 5 de junio de 2018 mediante Boletín N°04, los resultados del proceso de consulta democrática, señalando según norma estatutaria un periodo de cinco (5) días hábiles para que cualquier ciudadano, con justa argumentación, presentara si consideraba procedente, las impugnaciones a cualquier etapa del proceso electoral.

Que, el Consejo Electoral Universitario de conformidad con el artículo 124 del Acuerdo 13 de 1995, mediante Acta N°09 del 20 de junio de 2018, estudió y resolvió las impugnaciones presentadas y remitió al Consejo Superior Universitario el concepto respectivo.

Que, mediante Boletín No 04 de fecha 20 de junio de 2018, el Consejo Electoral Universitario, valida la consulta democrática del 1 y 2 de junio de 2018, informando que el quorum de participación en la consulta de los estamentos universitarios correspondió al 84.36%, declarando válida la consulta desarrollada.

Que, mediante el Boletín N°05 de 2018, se informa que los docentes **HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ** y **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTÍNEZ**, son los candidatos para lista de elegibles a presentar ante el Consejo Superior Universitario.

Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 26 de junio de 2018, como consta en Acta N°08 de 2018, realizó el proceso de designación de Rector de la UFPS, establecido en el artículo 24 literal j) del Acuerdo 048 del 2007.

Que, el proceso de votación dio como designado al cargo de Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el periodo 2018-2021 al señor **HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, identificado con CC 13,814.433 de Bucaramanga, contado a partir de la fecha de su posesión.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Designar al señor **HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, identificado con CC 13.814.433 de Bucaramanga, **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (E)

**EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES**

ASESOR JURIDICO

FECHA: 26 JUN 2018

Elaboró: Secretaria General

CUCUTA - COLOMBIA